



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, - 9 MAR 2017

VISTO:

Los Expedientes N° 3833/2017 y 4504/2017, por los que Secretaría Académica y el Profesor Titular de la cátedra de Estructuras III "A", solicitan la cobertura de cargos vacantes en la asignatura mencionada; y,

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° 3833/2017, se tramita la cobertura de un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, asignado a la cátedra de Estructuras III "A" transitoriamente.

Que en virtud de las actuaciones contenidas en el expediente 3833/17, resulta primera en orden de méritos la Arquitecta Gabriela ASIS FERRI, quien actualmente revista en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación.

Que en virtud de la designación interina aprobada, corresponde conceder licencia sin goce de sueldos a la Arq. ASIS FERRI, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del Convenio Colectivo del Personal Docente, Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior (ex artículo N° 13, Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

Que por Expediente N° 4504/2017, el Profesor Titular de la asignatura, solicita la cobertura interina del cargo de Profesor Asistente Semidedicación, que queda vacante por licencia sin sueldo concedida a la Arquitecta ASIS FERRI.

Que habiéndose tramitado dicho pedido, se propone la designación interina del Arq. HORACIO ALTAMIRANO, quien revista en un cargo de Profesor Asistente Simple, en el que corresponde conceder licencia por desempeño de cargo de mayor jerarquía, según lo estipula el Artículo N° 49, Inciso a) del Convenio Colectivo del Personal Docente, Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior (ex artículo N° 13, Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

Que las presentes designaciones y licencias cuentan a partir del 01/03/2017 y hasta el 31/03/2018.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO Nº 1: Designar interinamente a la **Arquitecta GABRIELA FERNANDA ASIS FERRI (LEGAJO Nº 42403)**, en un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, para desempeñarse en la cátedra de Estructuras III "A" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/03/2017 y hasta 31/05/2017.

ARTICULO Nº 2: Conceder licencia sin goce de sueldos a la Arq. GABRIELA FERNANDA ASIS FERRI (LEGAJO Nº 42403), en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, por concurso, en la cátedra de Estructuras III "A", encuadrada en las disposiciones del Artículo Nº 49, Inciso a) del Convenio Colectivo del Personal Docente, Resolución Nº 1222/14 del Honorable Consejo Superior (ex artículo Nº 13, Inciso e) del Decreto Nº 3413/79), a partir del 01/03/2017 y hasta el 31/05/2017.

ARTICULO Nº 3: Designar interinamente al **Arquitecto HORACIO ALTAMIRANO (LEGAJO Nº 33164)**, en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, como suplente de la Arq. ASIS FERRI, para desempeñarse en la cátedra de Estructuras III "A" de la carrera de Arquitectura, a partir del 01/03/2017 y hasta 31/05/2017.

ARTICULO Nº 4: Conceder licencia sin goce de sueldos al Arq. HORACIO ALTAMIRANO (LEGAJO Nº 33164), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, interino, en la cátedra de Estructuras III "A", encuadrada en las disposiciones del Artículo Nº 49, Inciso a) del Convenio Colectivo del Personal Docente, Resolución Nº 1222/14 del Honorable Consejo Superior (ex artículo Nº 13, Inciso e) del Decreto Nº 3413/79), a partir del 01/03/2017 y hasta el 31/05/2017.

ARTICULO Nº 5: La liquidación mensual de los cargos afectados, se efectuará con imputación al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO Nº 7: Las presentes designaciones podrán caducar con antelación a la fecha prevista si el cargo fuera cubierto por concurso y/o se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO Nº 8: Los Docentes designados deberán pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.



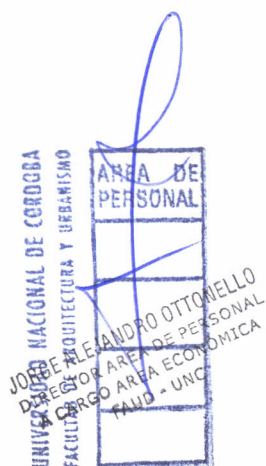


Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO Nº 9: Los Docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 10: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 11: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



D.I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 150-17